GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4

DG-10

LISTA DE CHEQUEO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Fundación Solidaria y Pat ONG
No. CEDULA DE CIUDADANIA	901.112.662-5

REQUISITOS PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL – SECRETARIA, OFICINA O DEPENDENCIA

DOCUMENTOS	S/A	N/A
Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP (CDR-PDA)	✓	
Certificado Plan Anual de Adquisición	✓	
Certificado Banco de Proyectos (Recursos de Inversión)	✓	
Certificado de Insuficiencia de Personal	✓	
Estudios Previos	✓	
Propuesta de Servicios	✓	
Hoja de Vida SIGEP (Actualizada por el Contratista – Soportes Completos)	✓	
Hoja de Vida SIGEP Validada y Aprobada por la Entidad (Secretaria de Salud)		X
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	✓	
Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General (Actualizado)	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (Actualizado)	✓	
Certificado Pasado Judicial (Actualizado	✓	
Certificado Inhabilidades Sexuales (Actualizado)	✓	
Certificado Medidas Correctivas (Actualizado)	✓	
Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales	✓	
Certificado Registro Deudores Morosos Alimentarios (REDAM)	✓	
Registro Único Tributario – RUT persona natural (Actualizado)	✓	
Licencia de Conducción (Solo para conductor)		X
Libreta Militar (Hombres entre 18-a 50 años)		X
Constancia Libreta Militar cuando se encuentre en trámite para Jóvenes entre 18 a 28 años de edad (Actualizada)		X
Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional	✓	
Diploma de Bachiller		X
Acta de Grado de Bachiller		X
Diploma de Auxiliar, Técnico o Tecnólogo		X
Acta de Auxiliar, Técnico o Tecnólogo		X
Diploma de Pregrado		X
Acta de Pregrado		X
Diploma Posgrado		X
Acta Posgrado		X
Otras certificaciones de estudios		X

Rdo Jenny 24.05.2024 9:02 am

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4

DG-10

Certificaciones de Experiencia Docente (Cuando aplique)		X
Certificaciones de Experiencia de Tipo: Laboral, Profesional, Profesional Relacionada o Relacionada.	✓	
Certificación de Examen Médico (Pre-ocupacional)	✓	
Certificado de Afiliación Seguridad Social en Salud - Régimen contributivo (Actualizado)	✓	
Certificado de Afiliación a Pensiones (Actualizado)	✓	
Certificado de Cuenta Bancaria (Actualizado)	✓	
Compromiso Anticorrupción (Actualizado)	✓	
Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses – Función Pública de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (Estado de Formulario es Finalizado)	✓	
Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – Función Pública.	✓	
Pantallazo de Consulta del Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS (Aplica para Auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales en el área de la salud)		X
Pantallazo Registro Usuario Activo como Proveedor en el Sistema Electrónico de Compra SECOP II.	✓	

VERIFICÓ (Firma)	
NOMBRES COMPLETOS	Leidy Diaz Avila
SECRETARIA, OFICINA O PENDENCIA	Secretaria de Gobierno

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4

DG-10

REQUISITOS PARA LA ETAPA CONTRACTUAL – DIRECCIÓN TECNICA DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS	S/A	N/A
Verificación de Documentos		
Invitación		
Contrato		
Registro Presupuestal		
Póliza		
Aprobación de Pólizas		
Pago de Estampillas		
ARL		
Designación de Supervisor		
VERIFICÓ (Firma)		
NOMBRES COMPLETOS		

REQUISITOS PARA LA ETAPA CONTRACTUAL – SUPERVISOR

DOCUMENTOS	S/A	N/A
Acta de Inicio		
Modificaciones		
Otrosí		
Prorrogas		
Adiciones		
Cesiones		
Suspensiones		
Incumplimientos		
Informes		
VERIFICÓ (Firma)		
NOMBRES COMPLETOS		

REQUISITOS PARA LA ETAPA POSCONTRACTUAL – SUPERVISOR

DOCUMENTOS	S/A	N/A
Certificado de Cumplimiento		
VERIFICÓ (Firma)		
NOMBRES COMPLETOS		

FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG
NIT: 901 112 662-5

Florencia Caquetá, mayo de 2024

Doctora
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación Delegado como Ordenador del Gasto
Gobernación de Caquetá
Ciudad.

ASUNTO- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, identificada con Nit **901.112.662-5** de acuerdo con las condiciones que se establecen en el estudio previo del proceso, cordialmente se permite presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL, RED INSTITUCIONAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL".**

En caso de que la Gobernación del Caquetá, acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

- **OBLIGACIONES:**

Las obligaciones especiales que debe desarrollar el contratista son:

1. Brindar asistencia técnica a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal del Departamento del Caquetá, sobre la aplicación de la ley 743 del 2022 "Por la cual se desarrolla el articulo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
2. Promover la participación de las juntas de acción comunal en las mesas de trabajo de los PDET, y las sesiones de CTPRCDDHH, entre otro.
3. Realizar acompañamiento técnico a las Juntas de Acción Comunal sobre estrategias para fortalecer la promoción de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), Para su efectiva aplicación.
4. Asesorar a las Juntas de Acción Comunal de los 16 municipios del Departamento del Caquetá, en el diligenciamiento del Registro Único

Comunal y Cumplimiento de requisitos para la participación de convocatorias en proyectos de desarrollo comunitario.

5. Realizar la conmemoración de fechas especiales y eventos significativos para la acción comunal.
6. Implementar y/o desarrollar dos (02) iniciativas de inversión en el marco de las competencias misionales de la secretaria de Gobierno, que faciliten el acceso a recursos de los organismos de cooperación Internacional, Ministerios y departamentos administrativos, sector privado y otros, de manera tal, que se permita contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

- **PLAZO:**

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto del 2024.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:**

DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/CTE.

- **FORMA DE PAGO:**

Cuatro (04) pagos proporcionales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.250.000) M/CTE.**

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros de la cual la fundación es titular, adjunta en mi hoja de vida.

Atentamente,

LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ
Representante legal
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD PAZ ONG
NIT 901.112.662-5

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación Solidaridad y paz ONG

SIGLA

NIT No. 901 112 662-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Putumayo

MUNICIPIO: Puerto Asis

DIRECCIÓN: Cra 32 N31B 53 Piso 2

TELÉFONOS: 310 3017964

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Interventorias
2 Servicios logísticos
3 Suministros
4 Asesorías integral a entidades publicas y privadas
5 Capacitación a entidades publicas y privadas
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia municipal de Puerto Asis	x		4221640	26/12/2022	$28.000.000
Casa de la cultura Jesus A, de el Doncello	x		3112138518	12/12/2022	$18.460.000
Alcaldia de Puerto Asis	x		4221640	09/11/2022	$100.000.000
Alcaldia de Puerto Asis	x		4221640	20/08/2022	$11.989.800
Alcaldia de Puerto Asis	x		4221640	17/08/2022	$12.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Bastidas

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Muñoz

NOMBRES: Luisa Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1075305352

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Mayo 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.305.352**

BASTIDAS MUÑOZ

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa Bastidas M

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1997**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUL-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00740637-F-1075305352-20150824 **00459**95091A 1 39775699

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de mayo de 2024, a las 09:50:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011126625
Código de Verificación	9011126625240520095000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247267551

PIB
09:50:39

Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG identificado(a) con NIT número 9011126625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2024 03:46:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075305352 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89978853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios a la Ciudadanía

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas SIMC

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que a la fecha, 10/04/2024 03:46:16 p.m., el ciudadano con Cédula de ciudadanía No. 1072503237,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", el registro anterior de validación No. 2647887 la persona podrá acudir para verificar la autenticidad del presente documento a través de la página www.policia.gov.co/descargar-antecedentes ingresando el código de validación y el número de identificación del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando no hayan pasado más de 30 días calendario contados a partir de la fecha y hora de expedición del documento.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899186797

(415)7707212489984(8020) 000001489918679 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 6 6 2	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CR 32 31 B 53

42. Correo electrónico solidaridadypazfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 0 0 3 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9 / 2 0 1 7 0 9 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	5	2																		

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 15 : 08: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BASTIDAS MUÑOZ LUISA FERNANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899186797

(415)7707212489984(8020) **000001489918679 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 6 6 2	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 1	2 0 2 2 0 5 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 0 6	2 0 2 2 0 6 1 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 8 3 1	S 0 5 0 2 8 3 1
78. Departamento	1 8	1 8
79. Ciudad/Municipio	4 1	4 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899186797

(415)7707212489984(8020) **000001489918679 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 6 6 2	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 3 0 5 3 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BASTIDAS	MUÑOZ	LUISA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899186797

(415)7707212489984(8020) **000001489918679 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón e ectrónico
9 0 1 1 1 2 6 6 2	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 8 3 8 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	RAMIREZ	KARINE	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 0 6	2 0 2 2 0 5 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 0 8 6 6 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	SUAREZ	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 7 5 4 3 0 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	RAMIREZ	ANGIE	VANESA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 3 0 5 3 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BASTIDAS	MUÑOZ	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14899186797

(415)7707212489984(8020) **000001489918679 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 6 6 2	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 2 8 2 2		3 5 9 5 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	GUTIERREZ	GILDARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUISA FERNANDA

APELLIDOS:
BASTIDAS MUÑOZ

Luisa Bastidas M.

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
DE LA AMAZONIA

FECHA DE GRADO
25/02/2022

CONSEJO SECCIONAL
CAQUETA

CEDULA
1075305352

FECHA DE EXPEDICIÓN
30/03/2022

TARJETA N°
380722

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

2107561121

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Sagrados Corazones

Florencia, Caquetá

Acreditada por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 602 del 02 de noviembre de 2005.

Confiere a:

Luisa Fernanda Bastidas Muñoz

Identificada con T.I. No. 97070406792 de Florencia, Caquetá

El Título de

Bachiller Académico

Con Intensificación en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Esp. Gofredo Maje Muñoz
Rector

María Rubelia Serna de Duarte
Secretaria

Anotado al Folio No. 43 Libro de Registro No. 02

Dado en Florencia, Caquetá, a los 5 días del mes de diciembre de 2014.

No requiere refrendo, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Abogado

A

Luisa Fernanda Bastidas Muñoz

Cédula de Ciudadanía No. 1075305352 Expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Derecho, de la Facultad de Derecho, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia Caquetá, a los 25 días del mes de febrero de 2022

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 004
Al Folio No. 1
Fecha: 25 de febrero de 2022

A16179

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 16095

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo No. 14 del 14 de febrero de 2022, ha certificado que

LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1075305352 expedida en Neiva, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A16179** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 25 de febrero de 2022.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General

ÁNGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ
Decano

Registrado al libro: 004 Folio: 1 Fecha: 25 de febrero de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
NIT 800095773-4

Despacho: **Secretaria administrativa y de Asuntos comunitarios**
No: **028-2024**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que la señora, **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.305.352 de Neiva Huila, laboró en la Alcaldía del Municipio de Morelia, bajo la siguiente modalidad:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 015-CDPP-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ"	FECHA DE INICIO: 08 DE FEBRERO DE 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE JULIO DE 2023	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Revisar la documentación requerida para la suscripción de contratos y convenios en las diferentes modalidades de selección de contratistas que adelante el Municipio de Morelia, de conformidad a la lista de chequeos establecida por la Entidad.
2. Proyectar documentos, oficios y/o comunicaciones que sean necesarios dentro del proceso contractual que adelante la Entidad.
3. Brindar apoyo para la revisión de pólizas de seguros y la elaboración del documento de aprobación de estas, en el marco del cumplimiento de requisitos de ejecución de los contratos o convenios suscritos por la Entidad.
4. Apoyar la proyección de documentos que se generen durante la etapa precontractual de los procesos contractuales que adelante la Entidad.

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Celular: 3208335923
Notificaciones: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co
Sede electrónica: www.morelia-caqueta.gov.co -
Código postal: 185010

Proyectó: María Delfy Pimentel Gómez - Auxilia Administrativo

Revisó: Edinson Alarcón Saavedra- Secretario Administrativo y de asuntos Comunitarios

Aprobó: Edinson Alarcón Saavedra - Secretario Administrativo y de asuntos Comunitarios

Escanea el código QR

5. Realizar el inventario documental del archivo de gestión contractual de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y de los Tics con la respectiva foliación.
6. Realizar la solicitud de expedición del registro presupuestal de todos los contratos y convenios que suscriba el Municipio de Morelia, estas solicitudes se deben realizar dentro del término establecido por la Entidad.
7. Proyectar el acto de designación de supervisión de todos los contractos y convenios que celebre el Municipio.
8. Notificar por escrito a los funcionarios de la Entidad la designación de supervisión de los contratos y convenios que suscriba el Municipio y hacer entrega del expediente contractual con su respectiva tabla de inventario para el seguimiento, vigilancia y control de estos (supervisión).
9. Apoyar a la Secretaria de Planeación e Infraestructura y de los Tics en la proyección de los documentos que se generen en la etapa precontractual, en relación a los convenios que celebre la Entidad.
10. Realizar la publicación de los documentos de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, correspondientes a la etapa contractual y poscontractual en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
11. Apoyar el diligenciamiento de la matriz de contratación con todos los procesos adelantados por la Entidad, de conformidad al formato establecido y suministrado por la misma.
12. Revisar de manera permanente el correo electrónico institucional contratacion@morelia-caqueta.gov.co y remitir al área o persona competente para el trámite o la proyección de la respectiva respuesta.

La Presente Constancia se expide a solicitud de la interesada en el Municipio de Morelia, Caquetá a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

Conste,

EDINSON ALARCON SAAVEDRA
Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios
Con funciones de Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: María Delfy Pimentel Gómez - Auxilia Administrativo
Revisó: Edinson Alarcón Saavedra- Secretario Administrativo y de asuntos Comunitarios
Aprobó: Edinson Alarcón Saavedra - Secretario Administrativo y de asuntos Comunitarios

Escanea el código QR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
NIT 800095773-4

Despacho: **Secretaria administrativa y de Asuntos comunitarios**
No: **029-2024**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que la señora, **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.305.352 de Neiva Huila, laboró en la Alcaldía del Municipio de Morelia, bajo la siguiente modalidad:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103-CDPP-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL EMPALME DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ"	FECHA DE INICIO: 08 DE AGOSTO DE 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2023	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MCTE

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Revisar la documentación requerida para la suscripción de contratos y convenios en las diferentes modalidades de selección de contratistas que adelante el Municipio de Morelia, de conformidad a la lista de chequeos establecida por la Entidad.
2. Apoyar a las diferentes secretarias de despacho en la organización de expedientes contractuales para las actividades de empalme.
3. Apoyar el escaneo de los expedientes contractuales para la entrega dentro de las actividades de empalme del Municipio.
4. Proyectar documentos, oficios y/o comunicaciones que sean necesarios dentro del proceso contractual que adelante la Entidad.
5. Brindar apoyo para la revisión de pólizas de seguros y la elaboración del documento de aprobación de estas, en el marco del cumplimiento de requisitos de ejecución de los contratos o convenios suscritos por la Entidad.

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Celular: 3208335923
Notificaciones: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co
Sede electrónica: www.morelia-caqueta.gov.co -
Código postal: 185010

Proyectó: María Delfy Pimentel Gómez - Auxilia Administrativo
Revisó: Edinson Alarcón Saavedra- Secretario Administrativo y de asuntos Comunitarios
Aprobó: Edinson Alarcón Saavedra - Secretario Administrativo y de asuntos Comunitarios

Escanea el código QR

6. Apoyar la proyección de documentos que se generen durante la etapa precontractual de los procesos contractuales que adelante la Entidad.
7. Realizar el inventario documental del archivo de gestión contractual de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y de los Tics con la respectiva foliación.
8. Realizar la solicitud de expedición del registro presupuestal de todos los contratos y convenios que suscriba el Municipio de Morelia, estas solicitudes se deben realizar dentro del término establecido por la Entidad.
9. Proyectar el acto de designación de supervisión de todos los contractos y convenios que celebre el Municipio.
10. Notificar por escrito a los funcionarios de la Entidad la designación de supervisión de los contratos y convenios que suscriba el Municipio y hacer entrega del expediente contractual con su respectiva tabla de inventario para el seguimiento, vigilancia y control de estos (supervisión).
11. Apoyar a la Secretaria de Planeación e Infraestructura y de los Tics en la proyección de los documentos que se generen en la etapa precontractual, en relación a los convenios que celebre la Entidad.
12. Realizar la publicación de los documentos de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, correspondientes a la etapa contractual y poscontractual en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
13. Apoyar el diligenciamiento de la matriz de contratación con todos los procesos adelantados por la Entidad, de conformidad al formato establecido y suministrado por la misma.
14. Revisar de manera permanente el correo electrónico institucional contratacion@morelia-caqueta.gov.co y remitir al área o persona competente para el trámite o la proyección de la respectiva respuesta.

La Presente Constancia se expide a solicitud de la interesada en el Municipio de Morelia, Caquetá a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

Conste,

EDINSON ALARCON SAAVEDRA
Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios
Con funciones de Desarrollo del Talento Humano

GRUPO EMPRESARIAL GEA S.A.S

GEA
Servicio con Excelencia

Florencia Caquetá, enero de 2023

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL GEA S.A.S

CERTIFICA QUE:

Que la abogada **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.305.352 expedida en Neiva Huila, laboro como estructuradora jurídica contractual según contratos de asesoría jurídica de contratación firmados por la empresa en los diferentes municipios del Caquetá y Putumayo, por un termino de diez (10) meses contados desde el 02 de marzo del 2022 hasta 31 de diciembre del 2022.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los 20 días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

GRUPO EMPRESARIAL GEA SAS
NIT: 901.358.849-1
REP. LEGAL BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ

Cra. 12 Calle 14 Esquina Edificio Jorge Eliecer Gaitán Piso 03
B/. Centro Florencia ,Caquetá
geasasgrupoempresarial@gmail.com
Tel. 437 7260 318 624 0504 - 313 439 7042

PERSONERIA JURIDICA 0034 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1981
AUTO DE RECONOCIMIENTO, SEGÚN RESOLUCION No 051 04 de marzo 2022

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO LENIN

CERTIFICACION

Por medio del presente documento, doy constancia que **LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG,** identificada con NIT. **901.112.662.** Presta sus servicios profesionales a la **Junta de Acción Comunal** de este barrio, por medio de asesoría integral a través de un convenio de Colaborativo. Desde el mes de abril del año 2022 y su oferta está vigente. Recibimos asesoría integral y capacitación en temas de **legislación comunal**, procedimientos administrativos, contables, tributarios y gestión de proyectos entre otros.

Como presidente de **ASOJUNTAS DE LA COMUNA OCCIDENTAL DE FLORENCIA**, También certifico que LUISA FERNANDA BASTIDAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.075.305.352,** ha tenido la disposición y la diligencia para orientarme en todo lo referente a trámites legales de nuestro organismo de acción comunal como también en los procesos pre contractuales y contractuales.

Se expide a solicitud del interesado. A los 27 días del mes de abril de 2024.

TITO JOEL ARIAS SANCHEZ
C.C. 16.187.386
Presidente de la JAC / Barrio Lenin
Presidente de ASOJAC- Comuna Occidental

FUNDACION AVANZAR COLOMBIA - FUNDACQ.

Nit. 901.152.127-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANZAR COLOMBIA MA – FUNDACQ NIT 901.152.127 – 7.

CERTIFICA:

Que la Doctora **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudanía No. 1.075.305.352 de Neiva Huila, laboro en nuestra fundación por un término de un año, vinculada a través de contrato de prestación de servicios, desempeñándose como asesora jurídica de contratación, durante la vigencia de 2021.

Sus principales actividades fueron:

- Servir de enlace entre esta fundación y las entidades territoriales
- Apoyar a los delegados territoriales para las convocatorias y posterior selección de los potenciales contratistas.
- Estructurar los documentos en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, necesarios para las convocatorias publicadas por la fundación.
- Asesorar a la fundación sobre los contratos y convenios celebrados por la fundación con las entidades públicas.
- Estructurar observaciones en los aspectos jurídicos, a los procesos contractuales donde se va a presentar la fundación como proponente.
- Contestar observaciones de los proponentes que participan en los procesos contractuales publicados por la fundación.
- Publicar los documentos contractuales a través de la página del SECOP II de la fundación.

La Dra Luisa Bastidas cumplido con sus labores de manera responsable y comprometida con la fundación y su retiro fue de forma voluntaria.

Para constancia se firma en el municipio de Florencia Caquetá a los 30 días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,

EDGAR ANDRES LLANOS TORRES
C.C. 1.117.492.149 de Florencia Caquetá
FUNDACQ

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

RESOLUCIÓN NÚMERO 0496 DEL 16/10/2020

«Por la cual se nombra y asigna funciones para la prestación de servicio a un auxiliar jurídico ad honórem y se dictan otras disposiciones...»

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA-INPEC

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del articulo 13 de la Ley 1780 de 2016, la sección 7 del capítulo 1° del Título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, establece como uno de los fines de la educación la formación en la práctica del trabajo y el numeral 11 del artículo 5º de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, contempla la formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Que de conformidad con la Ley 1322 del 13 de julio de 2009 en su articulo 1º, autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, y en su articulo 3º autorizó que la prestación del servicio es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo por nueve (9) meses, y que servirá como judicatura, para optar por el título de abogado, como requisito alternativo de la tesis de grado.

Que conforme con el articulo 6º ibidem las personas que presten el servicio de auxiliar jurídico ad honórem, tienen las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de las respectivas entidades, y de acuerdo con el articulo 1º de la misma ley, no recibirán remuneración, ni tendrán vinculación laboral con el Estado.

Que el artículo 13 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016 establece que el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará y reglamentará el programa de jóvenes talentos orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales y judicatura en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público.

Que el parágrafo primero del artículo 13 ibidem establece que en caso de realizar en el sector público la práctica laboral o judicatura, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante o judicante, y no será obligatorio celebrar convenios con la institución de educación superior, salvo en los casos en que la institución de educación superior lo solicite en el marco de la autonomia universitaria.

Revisado por: Dr. Carlos Fernando Duque Márquez-Director
Elaborado por: Profesional Univ Naime Diaz Rojas- Responsable Área de Talento Humano
Fecha de elaboración 19/10/2020

Que en concordancia con lo establecido en los artículos 113 del Código de la Infancia y Adolescencia, artículo 16 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y artículo 5º de la Resolución 3546 del 3 de agosto de 2018, la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem no podrá ser realizadas por estudiantes menores de 15 años de edad. Los adolescentes entre los 15 y 17 años de edad, requieren de autorización previa que el Inspector del Trabajo y Seguridad Social expida para tal fin.

Que el Artículo 154 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 84 de la Ley 1709 de 2014, establece que "(...) Así mismo, los directores de los establecimientos de reclusión podrán vincular de forma ad honórem a los estudiantes que hayan culminado su plan de estudios del Programa Académico de Derecho, y que deseen cumplir con el requisito de grado de la judicatura brindando asistencia jurídica o las personas señaladas en el inciso anterior. En este caso, la duración de la misma será de seis meses y la certificación de su cumplimiento será expedida por los respectivos directores de los establecimientos de reclusión."

Que conforme a la Ley 1322 del 13 de julio de 2009, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario adoptó el procedimiento para la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem para las diferentes sedes de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NÓMBRESE. Como **auxiliar jurídico ad honórem** a **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.305.352 de Neiva-Huila, estudiante de la facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, quien adjuntó los requisitos y solicitó realizar la Judicatura como Auxiliar Jurídico Ad Honorem en el área Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia EPMSC FLORENCIA.

ARTÍCULO 2. La prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, será por seis (06) meses como lo estipula el artículo tercero de la Ley 1322 de 2009 contados a partir del 16 de octubre de 2020 hasta el 15 de abril de 2021, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12m y de 2:00 pm a 6:00 pm, tiempo durante el cual la persona que preste el servicio como judicante ad honorem, no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con la entidad; sin embargo, tendrá las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos vinculados a la entidad.

PARÁGRAFO 1°. Tratándose de Auxiliares Jurídicos Ad Honorem que realice su práctica en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 65, modificado por el Artículo 89 de la Ley 1709 del 2014, y la duración de su práctica será de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3. El régimen disciplinario que se aplicará a las actividades del auxiliar jurídico ad honórem, será el establecido en la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 o Ley 1952 del 28 de enero de 2019, de acuerdo a su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1322 de 2009, en el que establece que para todos

los efectos legales, las personas que presten el servicio jurídico voluntario tienen las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de los respectivos organismos o entidades.

ARTÍCULO 7. Serán causales de terminación de la práctica o pasantía las siguientes.

1. Por terminación del plazo pactado.
2. Por violación de las normas legales, de políticas o resoluciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por parte del auxiliar juridico ad honórem.
3. Por retiro voluntario del judicante ad honorem.
4. Por mutuo acuerdo entre la institución de educación superior y el judicante ad honórem.
5 Por disposición de la institución de educación superior.
6. Cuando el judicante ad honórem pierda su condición de estudiante en la institución de educación superior.
7. Por rendimiento insuficiente y comprobado del judicante ad honórem previo informe del tutor.

ARTÍCULO 8: El incumplimiento de lo estipulado en esta resolución, asi como de los compromisos y obligaciones adquiridos al momento de la posesión, dará lugar la no acreditación de la judicatura por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Florencia Caquetá, a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de 2020.

Dr. CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia-INPEC

NAIME DIAZ ROJAS
Responsable Área de Talento Humano
EPMSC Florencia

JULIO ANTONIO MURILLO CORDOBA
Responsable Área Juridica
EPMSC Florencia

Revisado por: Dr. Carlos Fernando Duque Márquez-Director
Elaborado por: Profesional Univ. Naime Diaz Rojas- Responsable Área de Talento Humano
Fecha de elaboración: 19/10/2020

ARTÍCULO 4. OBLIGACIONES. El auxiliar jurídico ad honórem tendrá como obligaciones las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud en el desarrollo de la judicatura ad honórem
- Desarrollar a cabalidad las actividades de naturaleza jurídica que les sean encomendadas por el jefe de dependencia o responsable de área.
- Cumplir con el horario previamente establecido.
- Informar de manera inmediata a su jefe de dependencia o responsable de área las ausencias debidamente justificadas cuando ellas se presenten, o solicitar permiso cuando lo requiera.
- Realizar uso adecuado de los elementos entregados para el desarrollo de la judicatura ad honórem, los que deberá entregar a la fecha de terminación de la misma.
- Mantener estricta confidencialidad sobre la información que le sea entregada o conozca en el desarrollo de la judicatura ad honórem.
- Informar a la Institución de Educación Superior y al Instituto, cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de sus actividades.
- Estar vinculado al sistema general de seguridad social en salud como afiliado cotizante o beneficiario durante el periodo en que preste el servicio de auxiliar jurídico ad honórem.
- Finalizado el servicio de auxiliar jurídico ad honórem, el judicante deberá presentar un informe final de sus actividades al jefe de dependencia o responsable de área.
- El auxiliar jurídico ad honorem se abstendrá de incurrir en comportamientos que atenten contra la moral, el decoro y buen nombre de la institución.

PARÁGRAFO 1º. El régimen disciplinario aplicable a las actividades de práctica del judicante, será el establecido en los reglamentos y normatividad de la Universidad de la Amazonia.

PARÁGRAFO 2º. El estudiante no podrá iniciar actividades propias de judicatura, hasta tanto no se encuentre afiliado al sistema general de seguridad social en salud y al Sistema General de Riesgos Laborales, esta última asumida por el Instituto.

ARTÍCULO 5. El jefe de dependencia o responsable de área del auxiliar jurídico ad honórem, evaluará en el formato establecido por el Instituto de Educación Superior cada trimestre el desempeño de las funciones que desarrolle y dejará constancia de las tareas ejecutadas, la cual será remitida copia al finalizar el servicio de auxiliar jurídico ad honórem al Grupo de Administración de Talento Humano (Sede Central), Área Talento Humano (DIREG) o Área de Gestión Humana (ERON), según corresponda para ser archivada en su hoja de vida.

ARTÍCULO 6. FUNCIONES. Durante el tiempo de la prestación de servicio como auxiliar jurídico ad honórem en el Área Jurídica que fue asignado el judicante ad honórem, desarrollará de acuerdo con la Resolución Nº 0501del 04/02/2005 de los establecimientos de reclusión las siguientes funciones:

1. Apoyo al área de defensa jurídica del EPMSC Florencia.
2. Apoyar la contestación de acciones de tutela.
3. Tramitar derechos de petición.
4. Proyección contestación medios de control.
5. Apoyar contestación habbeas Corpus

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE INICIO N° 002 PARA PRACTICAS LABORALES (AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM O VINCULACION FORMATIVA)

(CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO)

01 No. 276 02 Fecha DD 01 MM 03 AA 2005

03 EN LA CIUDAD DE FLORENCIA	04 DEPARTAMENTO DE CAQUETA

05 SE PRESENTÓ AL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL EPMSC FLORENCIA

06 EL (LA) SEÑOR (A) LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	07 CLASE C.C	08 No. 1075305352

09 CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN COMO AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM

10 ASIGNADO A: AREA JURIDICA

11 DESIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN	12 No. 0496	con Fecha DD 16 MM 10 AA 2020

El(a) señor(a)) LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ prestó el juramento de rigor y se comprometió a cumplir y hacer cumplir la Constitución Politica, las leyes de la República y desempeñar fielmente las funciones encomendadas, en la Resolución No. 0041 del 21 de 01 de 2020, *«Por la cual se nombra y asigna funciones para la prestación de servicio a un auxiliar jurídico ad honórem y se dictan otras disposiciones...»*

Luisa Bastidas M.	
13 FIRMA DEL POSESIONADO	14 FIRMA DE QUIÉN POSESIONA

Revisado por: Dr. Carlos Fernando Duque Márquez-Director (E)
Elaborado por: Profesional Universitario Naime Diaz Rojas-Talento Humano
Fecha de elaboración: 16/10/2020

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

RESOLUCIÓN No. 144
(27 de abril de 2021)

"mediante la cual se termina una judicatura ad-honorem"

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, la sección 7 del capítulo 1° del Título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 1322 del 13 de julio de 2009 en su artículo 1°, autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, y en su artículo 3° autorizó que la prestación del servicio es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo por seis (6) meses, y que servirá como judicatura, para optar por el título de abogado, como requisito alternativo de la tesis de grado.

Que conforme con el artículo 6° ibídem las personas que presten el servicio de auxiliar jurídico ad honórem, tienen las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de las respectivas entidades, y de acuerdo con el artículo 1° de la misma ley, no recibirán remuneración, ni tendrán vinculación laboral con el Estado

Que la señora **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1075305352 de Neiva Huila, solicitó a este despacho realizar su Judicatura ad-honorem, al servicio de los internos del establecimiento y acreditó cumplir con los requisitos establecidos, para ello cumplió con los seis meses desde el 16 de octubre de 2020, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, estipulados en la normatividad que rige la judicatura en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Por lo cual

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar terminación a la judicatura ad-honorem a la señora **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1075305352 de Neiva Huila, una vez cumplida de manera satisfactoria, con los seis meses desde el 16 de octubre de 2020 al 15 de abril de 2021, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, estipulados en la normatividad que rige la judicatura, en el área de jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES. Durante el tiempo de la prestación de servicio como auxiliar jurídico ad honórem en el Área Jurídica que fue asignado el judicante ad honórem, desarrolló de acuerdo con la Resolución N° 0501del 04/02/2005 de los establecimientos de reclusión las siguientes funciones:

1. Apoyar la contestación de acciones de tutela.
2. Tramitar derechos de petición.

Revisado por: Dr. Carlos Fernando Duque Márquez-Director
Elaborado por: Teniente YANET SUAREZ CUELLAR- Responsable Área de Talento Humano
Fecha de elaboración: 27/04/2021

3. Tramitar redenciones de penas, solicitudes libertad condicional, pena cumplida y prisión domiciliaria.
4. Trámite CET
5. Apoyar contestación Habbeas Corpus

ARTICULO TERCERO: envíese copia de la presente resolución a la Dirección Regional Central del INPEC, Subdirección y oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Mediana y Carcelario de Florencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021

CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia-Caquetá

Te. YANET SUAREZ CUELLAR
Responsable Área de Talento Humano
EPMSC Florencia

JULIO CORDOBA MURILLO
Responsable Área Jurídica
EPMSC Florencia

Revisado por: Dr. Carlos Fernando Duque Márquez-Director
Elaborado por: Teniente YANET SUAREZ CUELLAR- Responsable Área de Talento Humano
Fecha de elaboración: 27/04/2021

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL SUSCRITO DIRECTOR CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO FLORENCIA.
NIT. 800215546-5

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio Interadministrativo suscrito entre el EPMSC Florencia y la Universidad de la Amazonia.

CERTIFICA QUE:

La señora **LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ**, con cédula de ciudadania número 1.075.05.352 de Neiva Huila, en calidad de **AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM**, cumplió con las actividades bajo su tutoria en la **OFICINA JURIDICA** del **EPMSC CUNDUY FLORENCIA** de conformidad con las especificaciones siguientes:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN
[8] Resolución N° 0496 del 16/10/2020 "Por la cual se nombra y asigna funciones para la prestación de servicio a un auxiliar jurídico ad –honorem y se dictan otras disposiciones..."

2. INFORMACIÓN DEPENDENCIA	
[9] Nombre dependencia:	OFICINA JURIDICA
[10] Nombre Jefe Inmediato:	JULIO ANTONIO CORDOBA MURILLO
[11] Cargo Jefe Inmediato:	DRAGONEANTE RESPONSABLE DE LA OFICINA JURIDICA

3. PERIODO DE JUDICATURA AD-HONOREM, PRÁCTICA O PASANTÍA	
[12] Fecha de inicio	[13] Fecha de finalización
DD 16 MM 10 AA 2020	DD 15 MM 04 AA 2021

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM	
De acuerdo con la Resolución N° 0496 del 16/10/2020 el estudiante ejecutó las siguientes funciones:	
1.	Apoyo al área de defensa jurídica del EPMSC Florencia
2.	Apoyar la contestación de las acciones de tutela.
3.	Tramitar derechos de petición
4.	Proyección contestación medios de control.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM	
5.	Apoyar contestación habeas corpus.

5. EVALUACIÓN GENERAL				
Factores de Desempeño		Calificación		
		Rango	Puntaje	Total
1.	Productividad	1 a 60	60.	100%
2.	Conducta Laboral	1 a 40	40	

FACTORES DE DESEMPEÑO	
Productividad	Conducta Laboral
Se refiere al cumplimiento satisfactorio de su plan de práctica, (planeación, calidad, responsabilidad, uso de recursos).	Se relaciona con los comportamientos asociados en el Código de Integridad.

6. OBSERVACIONES

La presente se expide en FLORENCIA a los 30 días del mes de ABRIL del AÑO 2021.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ
Director EPMSC Florencia

Revisado por: SERGIO DAVID PENAGOS ALZATE
Elaborado por: DG JULIO ANTONIO CORDOBA MURILLO
Fecha de elaboración: 30/04/2021

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1857 DEL 14 MAY 2021

"Por la cual se concede el aval a una judicatura"

EL DIRECTOR REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 154 del Código Penitenciario y Carcelario de "Asistencia Jurídica para los internos" y circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y,

CONSIDERANDO

Que la señora: **BASTIDAS MUÑOZ LUISA FERNANDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.305.352 de Neiva, mediante Resolución No. 0496 del 16 de octubre de 2020, expedida por El Director CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia, fue aceptada con el fin de realizar la judicatura en el precitado Establecimiento de Reclusión, como Asistente Jurídico AD- HONOREM, para optar por el título de Abogado.

El Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia, **CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ,** mediante Resolución 144 del 27 de abril de 2021, hace constar la ejecución de las actividades realizadas por la judicante en ese establecimiento de reclusión, relacionadas y pertinentes con la asistencia jurídica al personal privado de la libertad durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 y el 15 de abril de 2021, en horario de trabajo de las 08:00 am a 5:00 pm con base en informe de actividades desarrolladas mensualmente, se evidencia que estas se realizaron durante un total de seis (6) meses, en cada una de las que obra certificación del cumplimiento de obligaciones.

Que al director CARLOS FERNANDO DUQUE MARQUEZ le fue conferida la competencia de certificar sobre el cumplimiento de la asistencia jurídica de los egresados que prestan el servicio voluntario en los Establecimientos de Reclusión acorde con lo dispuesto en el inciso segundo del inciso tercero del artículo 154 de la ley 65 de 1993, modificado por el artículo 89 de la ley 1709 de 2014.

Que, al Director Regional Central INPEC, mediante Circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC, le fue asignada la función de expedir el aval de práctica a los egresados que realicen la judicatura en los establecimientos carcelarios adscritos a la Regional.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - AVALAR la judicatura realizada por la señora: **BASTIDAS MUÑOZ LUISA FERNANDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.305.352 de Neiva, en Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 y el 15 de abril de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

CR. (RA) JHON FREDY SANTOS ANDRADE
Director Regional Central

Elaboro: Viviana Alexandra Becerra Gómez
Reviso: Abogada. Martha Beatriz Pinzón Robayo
18/05/2021– AVAL

Dra. Martha Luz Altamar de los Reyes
Médico especialista en gerencia de las organizaciones de la salud y gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.
Carrera 2 e #32A 05 barrio el cundui . Florencia Caquetá. - E-mail. maralta69@yahoo.es

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5.845

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31	01	2023	FLORENCIA (CAQUETÁ, COLOMBIA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BASTIDAS MUÑOZ LUISA FERNANDA	FEMENINO		CC	1075305352

ABOGADA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES	TEMPORAL	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓	FICHA DE VALORACION OSTEOMUSCULAR ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	SVE CARDIOVASCULAR	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: ALTAMAR ALTAMAR MARTHA LUZ

R. M.: 22639487 **L.S.O.:** LIC,0245 SEP/2017

Código de Seguridad T704Z1F5845

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: BASTIDAS MUÑOZ LUISA FERNANDA

CC: 1075305352

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075305352
NOMBRES	LUISA FERNANDA
APELLIDOS	BASTIDAS MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAQUETA
MUNICIPIO	FLORENCIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	13/01/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/08/2024 10:54:26	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de

Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.305.352**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Lunes, 22 de abril de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG** identificado(a) con NIT. **901112662** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	466-000032-10	2022/08/08	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG
NIT.901112662-5

Formato - Compromiso Anticorrupción

Florencia,09 de mayo de 2024.

Señores:
GOBERNACION DE CAQUETA
Ciudad

Referencia: Prestar los servicios profesionales para mantener la operatividad de las Organizaciones de acción comunal, red institucional de veedurías ciudadanas en el Departamento del Caquetá en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Respetados señores:

Yo, LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de Fundación Solidaridad y Paz, manifiesto en mi nombre y en nombre de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y PAZ ONG que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Caquetá para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental.

2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato objeto del Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Instrumento de Agregación de Demanda, ni en su ejecución.

9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

11. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

    11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (No es necesario adjuntarlo con este formato).

    11.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

    11.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ
Representante Legal:	Luisa Fernanda Bastidas Muñoz
Documento de Identidad:	1.075.305.352
NIT:	901.112.662-5
Dirección física y Ciudad:	Cr 32 N 31B 53
Correo Principal:	solidaridadypazfundacion@gmail.com
Teléfono:	3103017964

LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ
R.P LEGAL
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y PAZ ONG

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ

C.C 1.075.305.352

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de mayo 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765690855000

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 11:26:55

FUNDACIÓN SOLIDAR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

1 | DC-IN-SAMC-005-... 19 Abr.

2 | MIC-IM-016-2023 22 Sept.

3 | SAMC-025-2023 (... 31 Ago.

4 | DC-PL-SAMC-035-... 25 Ago.

5 | SAMC-023-2023 (... 18 Ago.

6 | DC-GO-SAMC-011-... 13 Jun.

Ver más

ÚLTIMAS OFERTAS

1 | PROPUESTA FUNDA... 20 Sept.

2 | FUNDACION SOLID... 01 Dic.

0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Sugerencias SECOP

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.

Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá ta

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuari

Mensajes

Todos

GOBERNACION DEL CAQUETA — 14 días de tiempo transcurrid AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu

La lista de oferentes del proceso DC-IN-SAMC-005-2024 (Manifestación de in a)) (Presentación de oferta) publicada por GOBERNACION DEL CAQUETA

GOBERNACION DEL CAQUETA — 16 días de tiempo transcurrid AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu

ACTA DE SORTEO

GOBERNACION DEL CAQUETA — 16 días de tiempo transcurrid AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu

Invitación a presentar una oferta al proceso DC-IN-SAMC-005-2024 (Manifest nor Cuantía)) (Presentación de oferta)

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS — 22/09/2023 3:16:09 PM (UTI Quito)

Informe de selección CO1.AWD.1725841

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS — 22/09/2023 2:47:16 PM (UTI Quito)

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 18:47:14
Recibo No. S000726591, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AyKU4PXZYy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG
Nit : 901112662-5
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004871
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 01 de noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 32 31 B 53 P 2 - Camilo torres
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : fundacionsolidaridadypaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103017964
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 32 31 B 53 P 2 - Camilo torres
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : fundacionsolidaridadypaz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Florencia Para El Caqueta, el 06 de septiembre de 2017 bajo el No. 12292 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 15550 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 20 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 15550 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE FLORENCIA CAQUETA A PUERTO ASIS PUTUMAYO.

Por Acta No. 004 del 07 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 15550 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Diseñara y gestionara programas y mecanismos enfocados hacia las dinámicas bioconservación y ejecuciones de biorremediación sustentados en investigaciones y aplicaciones tecnológicas y biotecnológicas de forma que conlleve una interacción sostenible respetuosa y tolerante con el entorno natural. 5. Promover y realizar de cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sean del sector oficial o privado mediante la celebración de convenios interadministrativos y/o contratos de cualquier orden, investigaciones, estudios técnicos, ambientales y científicos que permitan la innovación y el desarrollo tecnológico de la ciencia y la tecnología. Promocionar y ejecutar proyectos orientados al ámbito científico y tecnológico mediante la realización de ferias campamentos, encuentros expediciones científicas y pedagógicas, así como la creación de clubes de ciencia Y tecnología: 7. Implementar la producción y desarrollo de sistemas tecnológicos dirigidos a la industria, en general con énfasis en ingeniería bioquímica y microbiología aplicada con el fin de llevar el progreso y desarrollo social a las comunidades del país. Ejecución de proyectos de extensión agropecuaria, desarrolló de actividades del sector agrícola, pecuaria, forestal y acuícola para el desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande. su actividad productiva entre otras actividades técnico-productivas y/o Adecuación y transformación, de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias 5 informáticas de mercadeo, de comercialización, así como para la convivencia y el desarrollo rural pacifico. 17. Ejecución de proyectos de extensión agropecuaria desarrollo de actividades del sector agrícola pecuaria forestal y acuícola para el desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores mujeres y jóvenes rurales entre otras. 18. Ejecución de proyectos de extensión agropecuaria, desarrollo de actividades del sector agrícola pecuaria, forestal y acuícola para el acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo adopción o a de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento y Solución de problemáticas principalmente a través de la innovación abierta o colectiva, la investigación participativa y el uso de les tecnologías de información y comunicación. 19. Ejecución de proyectos de extensión agropecuaria, desarrollo de actividades del sector agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, para la gestión sostenible de los recursos naturales de modo que los productores hagan uso eficiente de los

recursos, suelo, Agua biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. 20 Ejecución de proyectos de extensión agropecuaria, desarrollo de actividades sector agrícola, pecuario forestal y acuícola para el desarrollo de habilidades: para la participación de los productores, en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial; además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. 21. Desarrollo y/o ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Organizaciones sociales, grupos de personas e interesados en conformar cooperativas, asociaciones y similares, así como fortalecer las organizaciones ya constituidas. Conformar equipos de profesionales investigadores en áreas específicas. D. Promover, crear, desarrollar y administrar fondos rotatorios que estimulen el crecimiento de pequeños y mediano productores, comerciantes y empresarios. E. Proponer, elaborar, ejecutar, evaluar y difundir estudios y proyectos encaminados a elevar la competitividad de la estructura económica y productiva de la región amazónica y del país. F. Elaborar y presentar a organismos nacionales e internacionales términos de referencia para la contratación de estudios a terceros. G. Identificar escenarios para oportunidades de pre- inversión de capital. H. Elaborar propuestas y estudios de competitividad, pre factibilidad y factibilidad a nivel empresarial y sectorial. I. Adelantar estudios de evaluación de impacto social, económico y ambiental. J. Elaborar propuestas y ejecutar proyectos e investigaciones de mercados. laborar planes, evaluaciones, auditorias, interventorías y consultorías en áreas educativas, agropecuarias, ambientales, turísticas, sociales o empresariales a organizaciones públicas, privadas o mixtas. L. Asesorar a grupos, organizaciones o empresas «en el cumplimiento de su misión, funciones y procesos productivos. Adelantar cursos de capacitación para la investigación y transferencia de tecnología. Realizar estudios y asesorías técnicas a organizaciones sobre cadenas productivas y aspectos específicos de cultivo, cosecha, agroindustria y comercialización. O. Proponer y ejecutar proyectos de sustitución y diversificación de cultivos. Acompañar procesos de reforma agraria en las áreas de producción, comercialización, capacitación, asistencia técnica, diseño, ejecución de proyectos productivos, adquisición de información georreferenciada para la elaboración y revisión de levantamientos topográficos con fines de reforma agraria, titulación de baldíos y convocatoria de tierras. Q. Elaborar y ejecutar proyectos agroambientales para reparar el daño ecológico como resultado de la intervención del hombre sobre el medio ambiente. R. Adquirir, evaluar y probar regionalmente tecnologías limpias sostenibles y recomendar paquetes tecnológicos de última generación para diferentes sectores de la producción. S. Formular y ejecutar proyectos de comercialización rural y urbana con destino a mercados regionales y/o globalizados. T. Elaborar estudios de prospectiva y tendenciales para diferentes sectores y regiones. U. Adelantar estudios, asesorías y consultorías sobre planes de ordenación de territorios, planes de vida y planes de gestión del riesgo de desastres PGRD para instituciones. y organizaciones. V. Prestar servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología, así como elaborar editar materiales de divulgación para apoyar estos servicios. W. Realizar avalúos prediales, planificaciones crediticias, valoraciones de insumos, maquinaria, equipos y herramientas. X. Asesorar estudios de investigación a estudiantes de pregrado posgrado. Y. Adelantar convenios, contratos, alianzas, comodatos, sinergias con instituciones públicas, privadas o mixtas para el diagnóstico, estudio, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos sociales, económicos, agropecuarios, forestales, ambientales, turísticos y ambientales, turísticos y ambientales. Z. Elaborar estudios de diseño para obras de infraestructura y ejecutar las obras civiles para las entidades públicas, privadas y mixtas. Ejecución de interventorías técnicas, administrativa, formulación, ejecución, evaluación, asesoría y consultoría en proyectos sociales, ambientales, educativos, agropecuarios y. productivos relacionados con población vulnerable y/o afectada por fenómenos naturales. Ofrecer servicios educativos para el trabajo y el desarrollo humano, en diferentes sectores tales como administrativo, comercial, contable,

agropecuario, civil, industrial, minero, deportivo, energético, financiero, salud, productivo; y en desarrollo de todo tipo de negocios. Aj. Diseño construcción de sistemas y obras de saneamiento básico. Diseño arquitectónico, urbanismo y planificación urbana. Al. Consultoría e interventoría en estudios y diseño. Am. Formulación e implementación plan de manejo ambiental-PMA. Estudio de impacto ambiental. Formulación e implementación de planes de ordenación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. Elaboración y ejecución de planes de compensación ambiental. Asesoría, asistencia y ejecución en proyectos de gestión social; predial y ambiental de proyectos de infraestructura u obra civil. Realización de modelación hidráulica e hidrológica. At. Formulación y ejecución de planes de mejoramiento ambiental. Realizar monitoreos de calidad de aire, ruido y manejo de sólidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: Las funciones del representante legal serán las siguientes: 1. Llevar la representación legal de la organización en todos los contratos y operaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, ante personas naturales o jurídicas, obteniendo la autorización previa de la Junta Directiva cuando la cuantía exceda doscientos millones de pesos m/cte ($200.000.000.Oo), al momento de la operación. 2. Manejar los fondos y recursos de la organización junto con el tesorero y secretario. 3. Ordenar los gastos de la fundación. 4. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y demas ordenes de egresos de dineros y otros bienes de la fundación. 5. Elaborar con el tesorero los presupuestos de ingresos y egresos de la organización. 6. Convocar a la Junta Directiva conforme lo ordenan los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria. 7. Elaborar el plan de desarrollo anual y presentarlo a consideración de la Asamblea General. 8. Ser gestor de las decisiones que adopte la Junta Directiva. 9. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva, proyectos, planes, programas, convenios, alianzas, o contratos que le interesan a la organización. 10. Rendir cada año por escrito un informe de labores y responder a toda información que sea solicitada por razones de sus funciones. 11. Administrar y cuidar de todos los bienes muebles e inmuebles que sean de propiedad de la organización. 12. Las demás que de acuerdo con la Ley, los estatutos, los reglamentos se requieran y sean inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 07 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022 con el No. 15550 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ	C.C. No. 1.075.305.352

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		

PRINCIPAL	LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ	C.C. No. 1.075.305.352
PRINCIPAL	XIOMARA ANDREA MEDINA ARTUNDUAGA	C.C. No. 1.117.519.504
PRINCIPAL	JEAN CARLOS ROJAS LUNA	C.C. No. 1.006.512.389

Por Acta No. 004 del 07 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022 con el No. 15550 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ	C.C. No. 1.075.305.352

Por Acta No. 005 del 16 de junio de 2023 de la Acta Extraordinaria De Asamblea De Aasocicados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 16138 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	XIOMARA ANDREA MEDINA ARTUNDUAGA	C.C. No. 1.117.519.504
PRINCIPAL	JEAN CARLOS ROJAS LUNA	C.C. No. 1.006.512.389

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 16 de junio de 2023 de la Acta Extraordinaria De Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 16139 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LADY SAVINE ARTUNDUAGA BARRAGAN	C.C. No. 40.613.744	193214-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 20 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	15550 del 01 de noviembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 07 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	15550 del 01 de noviembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: F4290 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.730.484.918,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 18:47:14
Recibo No. S000726591, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AyKU4PXZYy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

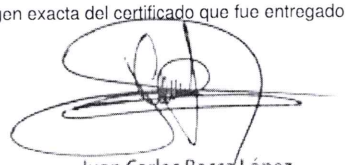

Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****